		<b>ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS</b>		
<b>VERSION: 00</b>	<b>RESPONSABLE:</b> PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	<b>FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN:</b> 18-08-2020	<b>PAGINA:</b> 1 DE 3	<b>CÓDIGO: R-078</b>

**INVITACION ABIERTA NUMERO 001 DE 2021 PARA SELECCIONAR AL PROVEEDOR DE LOS FORMULARIOS PARA LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE.**

Siendo las 11:00 a.m. del día 04 de mayo de 2021, se reunieron en la oficina de la Unidad Operativa y Comercial de la entidad, los miembros del Comité Asesor y Evaluador, nombrados mediante resolución No 088 del 20 de abril de 2021, por la cual se conforma el comité evaluador de la invitación abierta número 001 de – 2021. El cual quedó integrado así: MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO, Profesional Especializada de la Unidad Operativa y Comercial, JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS, Profesional Especializado de la Unidad Financiera y BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica, con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa; con el fin de Evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Abierta Numero 001 de 2021.

Que el 30 de abril de 2021, se suscribió el acta de cierre y apertura de propuestas donde se relaciona un solo proponente: la empresa DITAR S.A., identificada con el NIT802.005.820-5, presentó propuesta para "...RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS BOND Y TÉRMICOS, PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN FORMA SISTEMATIZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES"

▪ **Aspectos Jurídicos**

Se anexa el análisis preliminar jurídico del cumplimiento de los requisitos de orden legal suscrito por la Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, el cual hace parte integral de la misma.

▪ **Aspectos Financieros**

Se anexa la evaluación financiera realizada por la Profesional Especializada de la Unidad Financiera, la cual hace parte integral de la misma.


▪ **Aspectos Técnicos.**

Se anexa la evaluación Técnica realizada por la Profesional Especializada de la Unidad Operativa y Comercial, la cual se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

- No hubo proponentes no habilitados.

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITO INCUMPLIDO	SUBSANADO	NO SUBSANADO
0	0	0	0


		<b>ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 00	<b>RESPONSABLE:</b> PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	<b>FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN:</b> 18-08-2020	<b>PÁGINA:</b> 2 DE 3	<b>CÓDIGO:</b> R-078

• **Relación de los proponentes habilitados para la evaluación**

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
DITAR S.A. NIT.802.005.820-5	El 30 de abril de 2021 a las 08:00 a.m	224	\$716.618.000 IVA INCLUIDO

**RESUMEN FACTORES DE PONDERACION Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.**

- 1. FACTORES O ASPECTOS TECNICOS .....400 puntos
- 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....100 puntos
- 3. CONDICIONES ECONOMICAS .....500 puntos

**TOTAL PUNTOS..... 1000 PUNTOS**


• **EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO 400 PUNTOS)**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
DITAR S.A. NIT.802.005.820-5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación y Diseño de condiciones técnicas mínimas:</b> Este factor evaluará las especificaciones técnicas y medidas de seguridad mínimas establecidas en los pliegos de condiciones y anexo uno (1).</li> </ul>	200
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguridades adicionales:</b> Quien presente mínimo tres (3) seguridades adicionales a las exigidas en los pliegos, sin costo adicional para la Lotería del Tolima.</li> </ul>	200

• **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
DITAR S.A. NIT.802.005.820-5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponente que oferte servicios de origen nacional.</li> </ul>	50
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponente que acredite la incorporación de componente colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos.</li> </ul>	50


		<b>ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 00	<b>RESPONSABLE:</b> PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	<b>FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN:</b> 18-08-2020	<b>PÁGINA:</b> 3 DE 3	<b>CÓDIGO:</b> R-078

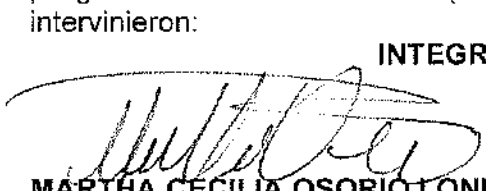
▪ **EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 500 PUNTOS)**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
DITAR S.A. NIT.802.005.820-5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Condiciones Económicas:</b> Al proponente que ofrezca el mayor número de formularios, con la calidad exigida, por la suma asignada para esta contratación, se asignaran 300 puntos, a los clasificados en los siguientes lugares se les asignará su puntaje, así: al segundo lugar se le asignara 200 puntos y al tercer lugar 100 puntos.</li> </ul>	300
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Condiciones Económicas Adicionales:</b> Al que ofrezca la contratación de persona natural o jurídica que apoye el control de la operación de chance en el Departamento del Tolima, en cuanto al manejo de formularios BOND Y TERMICO. Durante la ejecución de contrato que se llegue a celebrar se le dará un puntaje de 200 puntos, según el anexo No 3, adjunto.</li> </ul>	200

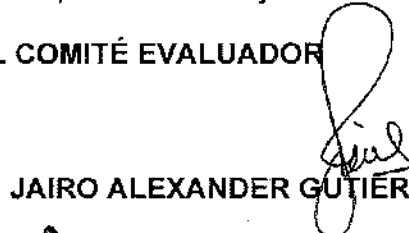
**TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION.....1.000**

El Comité de Evaluación en consideración a los principios Constitucionales de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal previstos en los artículos 209 y 267 y Manual de Contratación de la entidad, en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, informa a la Gerencia que el único proponente DITAR S.A. obtuvo mil (1.000) puntos en la evaluación requerida en los pliegos definitivos. Siendo las (02:00 p.m) se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR**



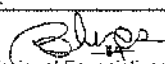
**MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO**



**JAIRO ALEXANDER GUTIÉRREZ RIVEROS**



**BLANCA ENA BARRAGAN TORO**

<b>Elaboró:</b>  Profesional Especializado Unidad Administrativa	<b>Revisó/Aprobó:</b>  Comité De Calidad	<b>Observaciones y/o Ajustes:</b>  Se implementa el SIGC
---	--	--

mpg

Ibagué, 04 de mayo de 2021

Señores

**COMITÉ EVALUADOR**

INVITACIÓN ABIERTA NUMERO 001-2021

Lotería del Tolima.

Ciudad

**Referencia:** Verificación de los documentos de tipo Jurídico de la propuesta presentada por la empresa DITAR, S.A., identificada con el NIT 802.005.820-5

Una vez dada la apertura y cierre de propuestas de la Invitación Abierta No. 001 - 2021, como consta en el Acta de Cierre de fecha 30 de abril de 2021, se procede hacer el análisis preliminar Jurídico ordenado el CAPITULO VIII – EVALUACION DE LAS PROPUESTAS - Numeral 8.3 del - ANALISIS PRELIMINAR O JURIDICO de los pliegos definitivos, la información se encuentra registrada en el Registro Código R 081- Versión 00 VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, suscrito por el Comité Evaluador el cual pudo constatar que la propuesta contiene los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la Propuesta.
2. Carta de declaración bajo juramento de no inhabilidad e incompatibilidad del proponente.
3. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
4. Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio.
5. Documento para el control a la evasión de los recursos parafiscales y seguridad social.
6. Garantía de seriedad de la oferta.
7. Registro único tributario.
8. Documentos de carácter financiero: 1.-Registro Único de Proponentes donde se pueda verificar la capacidad económica y el estado financiero de la empresa. Este deberá estar en firme al momento del cierre de la presente convocatoria. 2.- Los oferentes deberán presentar copia de la declaración de renta del año 2020, si la misma según el calendario tributario ya fue formalizada. 3.- Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, clasificado y certificado por Contador y Revisor Fiscal, bajo las NIIF Decreto 3022/2013, modificado Decreto 2267 de 2014. 4.-Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, debidamente certificado por Contador y Revisor Fiscal, bajo las NIIF Decreto 3022/2013, modificado Decreto 2267 de 2014. 5.- Notas a los Estados Financieros del año 2020. 6.- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal que certifican y dictaminan los estados financieros. 7.- Certificación de la Junta Central de Contadores, en el cual conste que el Revisor Fiscal y el Contador, no han sido sancionados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta con vigencia de un año.
9. Muestras físicas, dos (2)
10. Propuesta económica.
11. Certificaciones de experiencia.
12. RUP

En la revisión y verificación de los documentos, se pudo constatar que el proponente, DITAR S.A., identificada con el NIT 802.005.820-5, cumple con los requisitos de orden legal exigidos en el pliego de condiciones definitivo, en consecuencia, dicha propuesta clasifica para ser evaluada en las condiciones Técnicas, financiera y oferta económica.

Atentamente,



**BLANCA-ENA BARRAGAN TORO**

Sectoria General y Jurídica

con funciones de Profesional Especializada Unidad Administrativa.

**FECHA:** Ibagué, 3 de mayo de 2021

**PARA:** **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**  
Secretaria General y Jurídica

**DE:** **JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS**  
Profesional Especializado Unidad Financiera

**ASUNTO:** Evaluación Propuesta Invitación Abierta No. 001-2021, para el suministro de formularios únicos.

Como integrante del Comité Evaluador, según resolución número 088 del 20 de abril de 2021, me permito remitir los resultados de la evaluación de los requisitos financieros y propuesta económica del proceso del asunto:

INDICADOR	SOLICITADO	PRESENTADO	EVALUACION
Liquidez	> 1.5	1.63	CUMPLE
Endeudamiento	<= 50%	49%	CUMPLE
Rentabilidad Patrimonio	>= 10%	23%	CUMPLE
Rentabilidad Activo	>= 7%	12%	CUMPLE
Cobertura Intereses	>= 3	31.08	CUMPLE
Capital de Trabajo	>= 755.164.421	10.370.568.054	CUMPLE

Propuesta	<= 755.164.421	716.618.000	CUMPLE
-----------	----------------	-------------	--------

Atentamente,



**JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS**

Ibagué, 4 de mayo de 2021

Señores

COMITÉ EVALUADOR

INVOTACION AVIERTA NUMERO 01 -2021

Lotería del Tolima

**ASUNTO:** Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de la propuesta presentada, por la empresa DITAR S.A, identificada con NIT: 802.005.820-5 dentro el proceso de invitación abierta No. 001-2021

Una vez dada la apertura y cierre de la propuesta de la Invitación Abierta de asunto referenciado, procedo a realizar calificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios establecido en la invitación abierta No. 001-2021

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas, condiciones de seguridad mínimas exigidas para la elaboración e impresión de los formularios en individualizados en rollos bond y térmicos para el juego de apuestas permanentes:

#### CARACTERÍSTICAS DE FORMULARIOS BOND

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>MEDIDAS:</b> Los formularios Bond, tienen las siguientes medidas: 7.4 cm de ancho X 10.8 cm de alto Diámetro interno del Core de 12 mm.	CUMPLE
<b>CANTIDADES Y PRESENTACIÓN:</b> Se requieren 106.000 rollos bond de cuatrocientos (400) formularios para un total de 42.400.000 formularios, los formularios deben venir en forma continua, troquelados transversalmente y sin perforación lateral.	CUMPLE
<b>CANTIDADES Y PRESENTACIÓN:</b> Se requieren 106.000 rollos bond de cuatrocientos (400) formularios para un total de 42.400.000 formularios, los formularios deben venir en forma continua, troquelados transversalmente y sin perforación lateral.	CUMPLE
<b>PRODUCCION:</b> Los formularios se elaborarán exclusivamente por parte del proveedor contratado.	CUMPLE
<b>DE LAS TINTAS:</b> Dos tintas litográficas como mínimo para la impresión de los logos símbolos de la lotería y del concesionario en off-set, por el anverso y una tinta litográfica por el reverso las cuales garanticen la incorporación al papel de elementos que lo protejan contra falsificaciones o adulteraciones	CUMPLE
<b>SEGURIDADES</b>	

Centro Comercial la Once  
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué  
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06  
[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)  
"El Tolima nos Une"

Lotería del Tolima



- Espacio para anotar el valor total de las apuestas realizadas
- Espacio para anotar la denominación del incentivo.
- Código de seguridad (preimpreso)
- Plan de Premios

**REVERSO**

**“CHANCE LEGAL”:** Imprimir este mensaje en la parte superior del formulario por el reverso en letra más pequeña.

**CODIGO PENAL “ARTICULO 312 EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA DE ARBITRIO RENTISTICO.”**

El que de cualquier manera o valiéndose de cualquier medio ejerza una actividad establecida como monopolio de arbitrio rentístico, sin la respectiva autorización, permiso o contrato, o utilice elementos o modalidades de juego no oficiales, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará en una tercera parte cuando la conducta fuere cometida por el particular que sea concesionario representante legal o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico y hasta la mitad, cuando lo fuere por un servidor público de cualquier entidad titular de un monopolio de arbitrio rentístico o cuyo objeto sea la explotación o administración de este”.

**EL PLAN DE PREMIOS (DECRETO REGLAMENTARIO 1350 DE 2003, compilado Decreto 1068 de 2015 artículo 2.7.2.2.1 modificado decreto 176 de 2017.)**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREMIOS:** Los planes de premios para el juego de apuestas permanentes o chance tendrán como mínimo la siguiente estructura:

1. Para el acierto de las cuatro (4) cifras, en su orden, se pagarán cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) por cada peso (\$1) apostado.
2. Para el acierto de las cuatro (4) cifras, en cualquier orden, se pagarán doscientos ocho pesos (\$208) por cada peso (\$1) apostado.
3. Para el acierto de las tres (3) cifras, en su orden, se pagarán cuatrocientos pesos (\$400) por cada peso (\$1) apostado.
4. Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagarán ochenta y tres (\$83) pesos por cada peso (\$1) apostado.
5. Para el acierto de las dos (2) cifras, en su orden, se pagarán cincuenta pesos (\$50) por cada peso (\$1) apostado.
6. Para el acierto de la última y única cifra, se pagarán cinco pesos (\$5) por cada peso (\$1) apostado.

Sera enunciado el reverso del formulario **Plan de premios adicionales para el juego de apuestas permanentes o chance** – en cumplimiento del artículo 5. Decreto 176 del 03 de febrero de 2017, Modificatorio del Decreto 1068 de 2015.

Sera enunciado en el reverso del formulario los **Incentivos** en el juego de apuesta permanentes: en cumplimiento del Artículo 6º Decreto 176 del 03 de febrero de 2017, Modificatorio del Decreto 1068 de 2015.

**CADUCIDAD 1 AÑO. Artículo 12 de la Ley 1393 DE 2010**

El ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.

**EL JUGADOR ES RESPONSABLE DE LA INTEGRIDAD DEL TIQUE Y ACEPTA QUE CONTIENE LA APUESTA SELECCIONADA.**

<p><b>MICROTXTOS:</b> Cadenas de textos impresos en un tipo de letra muy pequeño, no observable a simple vista que aparenta formar una línea pero que al observarse con la ayuda de una lente de aumento se puede leer claramente. (Anverso y reverso)</p>	
<p><b>TINTA REACTIVA A LOS HIPOCLORITOS:</b> En los formularios se deberá imprimir una tinta reactiva a los hipocloritos con la palabra "AUTENTICO Y LOGO DE LA LOTERIA DEL TOLIMA", la cual aparecerá en el momento de frotar el hipoclorito por cualquier parte del lado al cual se aplique la tinta reactiva, a solicitud de la Lotería. (Anverso y/o reverso).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>DISEÑO</b>  <b>TIPO DE PAPEL:</b> Los formularios se elaborarán en papel Bond de 60 gramos por metro cuadrado sin blanqueador óptico, de tal forma que ayuden a la reacción de tintas de seguridad.</p> <p>El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante del papel a utilizar y certificación de este o su distribuidor autorizado en donde conste que le suministra el papel ofrecido.</p> <p><b>LOS TEXTOS:</b> Los textos se imprimirán en tinta de aceite.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ANVERSO</b></p> <p><b>CÓDIGO DE BARRAS VARIABLE Y NUMERACIÓN:</b> Este garantizará la verificación de autenticidad por parte del concesionario, se imprimirá en tinta Ink- Jet y cuyas características son: Impreso en simbología EAN 128, con tres (3) caracteres en letras y ocho (8) primeros dígitos numéricos que representan la serie y dos (2) últimos dígitos numéricos de control, su impresión deberá ser en forma vertical.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL FORMATO Y TEXTOS</b></p> <p>Para atender los requisitos exigidos en las normas legales vigentes, cada ejemplar tendrá la siguiente información: De conformidad con el artículo 8. Del Decreto 176 de 2017, que modifica en el Decreto 1068 de 2015.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ANVERSO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y logo de la entidad concedente (Pre Impreso)</li> <li>• Nombre o Razón Social y logo del concesionario (Pre Impreso)</li> <li>• Número y fecha del contrato de concesión de juegos de apuestas permanentes o chance.</li> <li>• Espacio para numeración consecutiva</li> <li>• Espacio para anotar la ciudad y fecha de expedición del formulario.</li> <li>• Número de Identificación Tributaria del Concesionario (preimpreso)</li> <li>• Domicilio comercial del Concesionario (preimpreso)</li> <li>• Espacio para anotar el nombre de la Lotería tradicional o juego autorizado, con el que se realizará el sorteo.</li> <li>• Espacio para la fecha del sorteo.</li> <li>• Espacio para anotar el número del carnet del colocador o la máquina autorizada.</li> <li>• Espacio para anotar la Agencia de la cual depende el colocador.</li> <li>• Espacio para anotar el número o números seleccionados por el apostador para hacer su apuesta. Los números seleccionados en cada apuesta no podrá tener más de cuatro (4) dígitos</li> <li>• Espacio para anotar el valor apostado a cada número.</li> <li>• Espacio para anotar valor de pago incentivo con cobro.</li> <li>• Espacio para anotar valor del IVA generado por la apuesta</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>



<b>ESPACIO PARA QUE EL CLIENTE DILIGENCIE SUS DATOS:</b> NOMBRE: _____ CEDULA: _____ DE _____ TELEFONO: _____ CIUDAD: _____ DIRECCION _____ VALOR COBRADO _____ FIRMA _____ FECHA _____	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMULARIO TÉRMICO**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>MEDIDAS</b> Los formularios serán de 5.6 cm. de ancho x 10.8 cm. de alto, en papel Térmico de alta duración de 55 gramos +/-5 gramos por m2  Diámetro interno del Core de 12 mm.	<b>CUMPLE</b>
<b>CANTIDADES Y PRESENTACIÓN:</b> Se requieren 55.000 rollos térmicos de ciento cincuenta (150) formularios para un total de 8.250.000 formularios, los formularios deben venir en forma continua, troquelados transversalmente y sin perforación lateral.  <b>EMPAQUE:</b> 275 Cajas de cartón corrugado de doble pared, por 200 rollos por 500 formularios, para un total de 8.250.000 formularios, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique el tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.  <b>PRODUCCIÓN:</b> Los formularios se elaborarán exclusivamente por parte del proveedor contratado.	<b>CUMPLE</b>
<b>CANTIDADES Y PRESENTACIÓN:</b> Se requieren 55.000 rollos térmicos de ciento cincuenta (150) formularios para un total de 8.250.000 formularios, los formularios deben venir en forma continua, troquelados transversalmente y sin perforación lateral.	<b>CUMPLE</b>
<b>EMPAQUE:</b> 275 Cajas de cartón corrugado de doble pared, por 200 rollos por 500 formularios, para un total de 8.250.000 formularios, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique el tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.	<b>CUMPLE</b>

<p><b>PRODUCCIÓN:</b> Los formularios se elaborarán exclusivamente por parte del proveedor contratado.</p>	
<p><b>DE LAS TINTAS:</b> Dos tintas litográficas como mínimo para la impresión de los logos símbolos de la lotería y del concesionario en off-set por el anverso y una tinta litográfica por el reverso las cuales garanticen la incorporación al papel de elementos que lo protejan contra falsificaciones y/o adulteraciones.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>SEGURIDADES</b></p> <p><b>TINTA REACTIVA A LOS HIPOCLORITOS:</b> En los formularios se deberá imprimir una tinta reactiva a los hipocloritos con la palabra "AUTENTICO Y LOGO DE LA LOTERIA DEL TOLIMA", la cual aparecerá en el momento de frotar el hipoclorito por cualquier parte del lado al cual se aplique la tinta reactiva, a solicitud de la Lotería. (Anverso y/o reverso)</p> <p><b>MICROTEXTOS:</b> Cadenas de textos impresos en un tipo de letra muy pequeño, no observable a simple vista que aparenta formar una línea pero que al observarse con la ayuda de una lente de aumento se pueda leer claramente. (Anverso y/o reverso)</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>DISEÑO</b></p> <p><b>TIPO DE PAPEL:</b> Los FORMULARIO serán impresos en papel térmico sin blanqueador óptico en el respaldo de 55 +/-5 gramos por m2, que permita una durabilidad de imagen de mínimo doce (12) meses archivando el papel de forma apropiada. Además, debe tener características mecánicas superficiales aptas para impresión litográfica u offset.</p> <p>El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante del papel a utilizar y certificación de este o su distribuidor autorizado en donde conste que le suministra el papel ofrecido.</p> <p><b>Nota:</b> Los textos se imprimirán en tinta de aceite.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>ANVERSO</b></p> <p><b>CÓDIGO DE BARRAS VARIABLE Y NUMERACIÓN:</b> Este garantizará la verificación de autenticidad por parte del concesionario al momento de leerlo con los lectores que cuentan, se imprimirá en tinta Ink- Jet y cuyas características son: Impreso en simbología EAN 128, con dos (2) caracteres en letras y ocho (8) primeros dígitos numéricos que representan la serie y dos (2) últimos dígitos numéricos de control, la forma es vertical.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL FORMATO Y TEXTOS</b></p> <p>Para atender los requisitos exigidos de conformidad con el artículo octavo del Decreto 176 de 2017, que modifico el artículo 1068 de 2015, y las normas legales vigentes, cada ejemplar tendrá la siguiente información:</p> <p><b>ANVERSO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y logo de la entidad concedente (Pre Impreso)</li> <li>2. Nombre o Razón Social y logo del concesionario (Pre Impreso)</li> <li>3. Número y fecha del contrato de concesión de juegos de apuestas permanentes o chance.</li> <li>4. Espacio para numeración consecutiva</li> <li>5. Espacio para anotar la ciudad y fecha de expedición del formulario.</li> <li>6. Número de Identificación Tributaria del Concesionario (preimpreso)</li> <li>7. Domicilio comercial del Concesionario (preimpreso)</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>

<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Espacio para anotar el nombre de la Lotería tradicional o juego autorizado, con el que se realizará el sorteo.</li> <li>9. Espacio para la fecha del sorteo.</li> <li>10. Espacio para anotar el número del carnet del colocador o la máquina autorizada.</li> <li>11. Espacio para anotar la Agencia de la cual depende el colocador.</li> <li>12. Espacio para anotar el número o números seleccionados por el apostador para hacer su apuesta. Los números seleccionados en cada apuesta no podrá tener más de cuatro (4) dígitos</li> <li>13. Espacio para anotar el valor apostado a cada número.</li> <li>14. Espacio para anotar valor de pago incentivo con cobro.</li> <li>15. Espacio para anotar valor del IVA generado por la apuesta</li> <li>16. Espacio para anotar el valor total de las apuestas realizadas</li> <li>17. Espacio para anotar la denominación del incentivo.</li> <li>18. Código de seguridad. (pre impreso)</li> <li>19. Plan de Premios</li> </ol>	
<p><b>REVERSO:</b> Chance legal, Imprimir el anverso del formulario Las normas legales de apuestas permanentes.</p> <p><b>CODIGO PENAL "ARTICULO 312 EJERCICIO ILCITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA DE ARBITRIO RENTISTICO."</b></p> <p>El que de cualquier manera o valiéndose de cualquier medio ejerza una actividad establecida como monopolio de arbitrio rentístico, sin la respectiva autorización, permiso o contrato, o utilice elementos o modalidades de juego no oficiales, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>La pena se aumentará en una tercera parte cuando la conducta fuere cometida por el particular que sea concesionario representante legal o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico y hasta la mitad, cuando lo fuere por un servidor público de cualquier entidad titular de un monopolio de arbitrio rentístico o cuyo objeto sea la explotación o administración de este".</p> <p><b>PLAN DE PREMIOS (DECRETO REGLAMENTARIO 1350 DE 2003 Compilado Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 176 de 2017.)</b> <b>ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREMIOS:</b> Los planes de premios para el juego de apuestas permanentes o chance tendrán como mínimo la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Para el acierto de las cuatro (4) cifras, en su orden, se pagarán cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) por cada peso (\$1) apostado.</li> <li>b. Para el acierto de las cuatro (4) cifras, en cualquier orden, se pagarán doscientos ocho pesos (\$208) por cada peso (\$1) apostado.</li> <li>c. Para el acierto de las tres (3) cifras, en su orden, se pagarán cuatrocientos pesos (\$400) por cada peso (\$1) apostado.</li> <li>d. Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagarán ochenta y tres (\$83) pesos por cada peso (\$1) apostado.</li> <li>e. Para el acierto de las dos (2) cifras, en su orden, se pagarán cincuenta pesos (\$50) por cada peso (\$1) apostado.</li> <li>f. Para el acierto de la última y única cifra, se pagarán cinco pesos (\$5) por cada peso (\$1) apostado.</li> </ol> <p><b>PARAGRAFO:</b> De acuerdo con el numero cifras seleccionadas por el jugador cuatro (4) Tres (3) Dos (2) o Una (1) se entenderá que corresponde a las cuatro, tres, últimas, dos últimas, o última del resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado.</p>	<b>CUMPLE</b>

<p>Sera enunciado el reverso del formulario <b>Plan de premios adicionales para el juego de apuestas permanentes o chance</b> – en cumplimiento del artículo 5. Decreto 176 del 03 de febrero de 2017, Modificatorio del Decreto 1068 de 2015.</p> <p>Sera enunciado en el reverso del formulario los <b>incentivos</b> en el juego de apuesta permanentes: en cumplimiento del Artículo 6º Decreto 176 del 03 de febrero de 2017, modificadorio del Decreto 1068 de 2015.</p>	
<p><b>CADUCIDAD 1 AÑO. ARTICULO 12 LEY 1393 DE 2010</b> El ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. <b>El jugador es responsable de la integridad del tique y acepta que contiene la apuesta seleccionada.</b></p> <p><b>ESPACIO PARA QUE EL CLIENTE DILIGENCIE SUS DATOS:</b></p> <p><b>ESPACIO PARA QUE EL CLIENTE DILIGENCIE SUS DATOS:</b>          NOMBRE: _____          CEDULA: _____ DE _____          TELEFONO: _____ CIUDAD: _____          DIRECCION _____          VALOR COBRADO _____          FIRMA _____ FECHA _____</p>	<b>CUMPLE</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:**

Se procede a realizar evaluación a alas seguridades adicionales presentadas por el oferente, en la cual se tendrá en cuenta la mejora en la eficacia y calidad del documento para minimizar los riesgos de fraude por falsificación o adulteración y para la verificación de autenticidad de los formularios.

1. **CASES PERFECTO:** Case perfecto a trasluz
2. **PALABRA CLAVE PERFECTA O CÓDIGO DE SEGURIDAD:** Micro texto oculto
3. **CÓDIGO ENCRIPTADO ICIREVOL 350:** Código de seguridad encriptado. visible a lente uv-350-0
4. **PALABRA CLAVE SECRETA O CÓDIGO DE SEGURIDAD:** Micro texto oculto
5. **FILIGRANA:** Franja anticipante de difícil adulteración con palabra clave incrustada
6. **TRAMA ANTICOPIAS:** Franja, panel o trama.
7. **FILIGRANA:** Franja anticopiante de difícil adulteración con palabra clave incrustada
8. **TEXTO EN CINCO IDIOMAS:** Texto en otro idioma, con el fin de que interpreten una frase inconclusa
9. **CÓDIGO Q.R:** Código de barra bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados
10. **CARÁCTER DE SEGURIDAD:** fuente especial no mayor a 2p ubicada estratégicamente en cualquier sitio del formulario invisible fluorescente amarilla.
11. **SEGURIDAD CON LOGOTIPO:** Lotería texto "AUTENTICO" GANA GANA

El oferente, presenta seguridades adicionales, a adverso y reverso de formularios bon y térmico, que reúnen requisitos de seguridad y permiten el control de los citados formularios.

**PRUEBA Y VERIFICACION DE LAS SEGURIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS:**

**PRUEBA TECNICA:**

Tamaño	7.4 cms ancho x 10.8 cms de alto.	Verificado en el concesionario, conforme acta adjunta.
Cantidad de formularios por rollo	3 tiquetes anulados arriba y debajo de cada rollo.	Verificado en el concesionario, conforme acta adjunta.
Core	De cartón Diámetro interno del Core de 12, mm.	Verificado
Tintas litográficas en off - set por el Anverso	2 (como mínimo) Litográfica	Cumple
Tinta Litográfica por el Reverso	1 ( como mínimo) Litográfica	Cumple
Seguridad Anverso y Reverso	Microtexto y Tinta 1 invisible reactiva al hipoclorito o compuestos clorados.	Cumple a la prueba vez anexo
Código de Barra y Numeración Rollo Bond	En tinta in Jet impreso en simbología EAN128, con 3 caracteres en letras y 8 primeros dígitos numéricos y dos (2) últimos dígitos numéricos de control su impresión será de forma vertical	Verificado en el concesionario, conforme acta adjunta.
Posición de la Numeración y Código de Barras	Frente al lado derecho de forma vertical iniciando desde la parte inferior del formulario.	Verificado en el concesionario, conforme acta adjunta.
Perforación transversal	SI	Verificado en el concesionario, conforme acta adjunta.

Anexan pruebas, realizadas en cumplimiento de lo solicitado en especificaciones técnicas, y verificación de condiciones técnicas adicionales:

Atentamente,  


**MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO**  
 Profesional especializada Unidad Operativa y comercial.

Centro Comercial la Once  
 Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué  
 Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06  
[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)  
 "El Tolima nos Une"

PRUEBAS.

SEAPTO S.A.  
PREFijo BCQ  
Rollo No.3  
Del 25425751 al 25426150

1



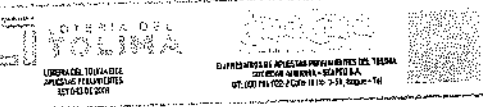
ESTE FORMULARIO SE CONSERVA EN SU DOCUMENTO AL PORTADOR, SU INTERÉS ES BIENVENIDO EN TODA SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN SU CIUDAD.

LOTERIA DEL TOLIMA logo, CavaCava logo, and 'CHANGE LEGAL' text.

LEGISLAÇÃO PENAL "ARTÍCULO 312 EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ASESORIA JURÍDICA"
Lo que se entenderá como el ejercicio de cualquier acto administrativo en nombre del Estado...

Form with fields: NOMBRE, CEDULA, TELEFONO, DIRECCION, VALOR COBRADO \$, FIRMA, FECHA.

SERIE BCQ  
INICIO 25425751  
FINAL 25426150  
ANILLADO  
ROLLO 3



LOTERIA DEL TOLIMA logo, CavaCava logo, and 'CHANGE LEGAL' text.

LEGISLAÇÃO PENAL "ARTÍCULO 312 EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ASESORIA JURÍDICA"
Lo que se entenderá como el ejercicio de cualquier acto administrativo en nombre del Estado...

Form with fields: NOMBRE, CEDULA, TELEFONO, DIRECCION, VALOR COBRADO \$, FIRMA, FECHA.

SERIE BCQ  
INICIO 25425751  
FINAL 25426150  
ANILLADO  
ROLLO 3

SERIE BCQ  
INICIO 25425751  
FINAL 25426150  
ANILLADO  
ROLLO 3

ESTE FORMULARIO SE CONSERVA EN SU DOCUMENTO AL PORTADOR, SU INTERÉS ES BIENVENIDO EN TODA SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN SU CIUDAD.

**LOTERIA DEL TOLIMA**  
**CHANCE LEGAL**

**CONDICIONES GENERALES:** Este juego de azar se realiza en el Estado de Jalisco, México, en el marco de la Ley de Loterías y Juegos de Azar del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**EL PLAN DE PREMIOS:** El premio mayor es de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) por cada sorteo. El premio mayor se reparte en 10 sorteos consecutivos.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREMIOS:** Las pautas de premios para el juego de apuestas permanentes o chance son las siguientes:

- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las dos (2) cifras, en cualquier orden, se pagan quince pesos (\$15.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.

**FORMULARIO DE REGISTRO:** Este formulario es pagadero al portador, previa verificación de los controles establecidos, en consecuencia su ruptura, cancelamiento, adulteración y/o lavado lo invalida.

**LOTERIA DEL TOLIMA**  
**CHANCE LEGAL**

**CONDICIONES GENERALES:** Este juego de azar se realiza en el Estado de Jalisco, México, en el marco de la Ley de Loterías y Juegos de Azar del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**EL PLAN DE PREMIOS:** El premio mayor es de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) por cada sorteo. El premio mayor se reparte en 10 sorteos consecutivos.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREMIOS:** Las pautas de premios para el juego de apuestas permanentes o chance son las siguientes:

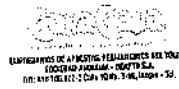
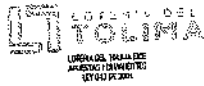
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las dos (2) cifras, en cualquier orden, se pagan quince pesos (\$15.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.
- Para el acierto de las tres (3) cifras, en cualquier orden, se pagan cuarenta y cinco pesos (\$45.00) por cada peso (\$1) apostado.

**FORMULARIO DE REGISTRO:** Este formulario es pagadero al portador, previa verificación de los controles establecidos, en consecuencia su ruptura, cancelamiento, adulteración y/o lavado lo invalida.

**LOTERIA DEL TOLIMA**  
**CHANCE LEGAL**

**CONDICIONES GENERALES:** Este juego de azar se realiza en el Estado de Jalisco, México, en el marco de la Ley de Loterías y Juegos de Azar del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

BCQ 25425754 - 40



CONTRATO DE CONCESION No. 000066  
 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017  
 CONSECUTIVO: APO0000194764330  
 CHANCE TRADICIONAL

CRUZ  
 CDL-000010000006 CLI-000000000000

04/05/2021 15:59:50 <CHA> Mar. 04/05/2021

NUM. DIRE. ZCIF. COMB. 1CIF.

2347 \$840 \$0 \$0 \$0

XXXX \$ \$ \$ \$

XXXX \$ \$ \$ \$

XXXX \$ \$ \$ \$

XXXX \$ \$ \$ \$

XXXX \$ \$ \$ \$

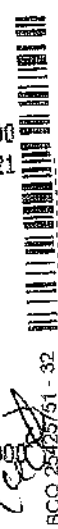
XXXX \$ \$ \$ \$

Vlr:\*\*\*\*840 IVA:\*\*\*\*160 TOTAL:\*\*\*\*1000

BCQ-247228314 247791849065

DF:0000004 SV:00125 ER:00001

GANA GANA



BCQ 25/25/51 - 32

*Handwritten signature*

*Amolado*



LOTERIA DEL TOLIMA  
AN  
RC

*Prueba*

SEAPTO S.A  
PREFIJO LW  
Rollo No. 358076  
Del 53411251 al 53411400

LOTERIA DEL TOLIMA  
ESTADO DEL TOLIMA  
CALLE DEL COMERCIO 1000  
TEL: 01-800-0000000

LOTERIA DEL TOLIMA  
ESTADO DEL TOLIMA  
CALLE DEL COMERCIO 1000  
TEL: 01-800-0000000

LOTERIA DEL TOLIMA  
ESTADO DEL TOLIMA  
CALLE DEL COMERCIO 1000  
TEL: 01-800-0000000

CONTRATO DE CONCESION No  
000066  
DEL 29 DE AGOSTO DE 2017  
CONSECUTIVO: A80000194765168

HUIL  
COL-00001000006      CLI-00000000000  
04/05/2021 16:06:23 <CHA> Mar. 04/05/2021

NUMERO DIRE. CUNA COMB. CIF.  
2589 1008 0 0 0

XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX

Vlr: \*\*\*\*1008 IVA: \*\*\*\*192 TOTAL: \*\*\*\*120

LW-46261827      462751744832  
OF: 0000004 SV: 00979 EQ: 04141  
GANA GANA

SERIE LW  
INICIO 53411251  
FINAL 53411400

ANILLAGS  
ROLLO 358076

*Anulado*

LW 53411252 - 30

LW 53411251 - 61

VERIFICACIÓN CODIGO Q.R

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
LOTERIA DEL TOLIMA EICE  
APUESTAS PERMANENTES LEY 643 DE  
2001  
IMPRESO POR: DITAR S.A. PBX: 3319001  
BARRANQUILLA


CODIGO DE VERIFICAION



Centro Comercial la Once  
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué  
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06  
[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)  
"El Tolima nos Une"

Lotería del Tolima



		<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 00	<b>RESPONSABLE:</b> GERENTE GENERAL	<b>FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN:</b> 18-08-2020	<b>PÁGINA:</b> 1 DE 2	<b>CÓDIGO:</b> R-013

Fecha: 04 / 05 / 2021

Lugar: Oficina principal de Seapto S.A

Hora Inicio: 3:50 pm

Objetivo de la reunión:

Verificar cumplimiento de especificaciones técnicas de formularios bond y térmico conforme a los establecido en la invitación abierta 001 – 2021 y las necesidades de concesionario

Nombre de los asistentes:

1. Ingeniero Jorge Enrique Cuellar – Seapto S.A
2. Omar Antonio Solano – Seapto S.A
3. Martha Cecilia Osorio Londoño – Lotería del Tolima
4. Fredy Mauricio Bastidas – Lotería del Tolima
5. Paula Andrea Valderrama - Lotería del Tolima

Orden del día:

1. Verificación dimensiones de formulario bond y térmico.
2. Verificación lectura código de barras de formulario bond y térmico.
3. Prueba de impresión en máquinas para formulario bond y térmico.
4. Verificación de consecutivo y serial para formulario bond y térmico

Desarrollo de la reunión:

Una vez verificado el orden del día se pudo constatar que los formularios bond y térmico cumplen las especificaciones técnicas solicitadas para la venta de chance en el departamento del Tolima en desarrollo del contrato de concesión 066 de 2017.

Compromisos:

No aplica, debido a que no se encontraron observaciones al momento de la verificación

Hora Final: 4:30

Nota: Se anexa relación de asistencia.

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Gerencia	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

**CONTROL DE ASISTENCIA**

VERSION: 00

RESPONSABLE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/  
ACTUALIZACIÓN: 18-08-2020

PÁGINA:  
1 DE 1

CÓDIGO: R-019

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

TEMA: \_\_\_\_\_

EXPOSITOR: \_\_\_\_\_

FECHA: / /

DIRIGIDO A: \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO FIJO O CELULAR	E-MAIL	DIRECCION/ENTIDAD/DEPENDENCIA	FIRMA
	Jorge Enrique Culler	14.399.040	3102820643	jorge.culler@guayaquil.com.ec	Seaplo	<i>JEC</i>
	Ornel Antonio Galan Barrios	41054722	3186650367	Ornel.galan@guayaquil.com.ec	SEAPLO	<i>Ornel</i>
	Raul yaderommo	11056088	310619125	raul.yaderommo@guayaquil.com.ec	Unidad de Comercio Exterior	<i>Raul</i>
	Michelle C. Garcia	5583838	3103235340	michelle.garcia@guayaquil.com.ec	Unidad de Comercio Exterior	<i>Michelle</i>
	Michelle Bastidas	0945243	3132664033	michelle.bastidas@guayaquil.com.ec	Control Interno	<i>Michelle</i>

Elaboro: <i>[Signature]</i>	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC